



Consejo Nacional de Competitividad

Acto Administrativo núm. 001/2024
Proceso de Ref.: CNC-CCC-CP-2024-0007

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES INDEPENDIENTES PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE EL PERIODO OCTUBRE 2020 A DICIEMBRE 2023 DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al tercer (3er.) día de junio de 2024, siendo las once y diez minutos de la mañana (11:10 am.), se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Competitividad, en salón de reuniones de la entidad, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya núm. 32, 6to. piso, Edificio Franco Acra, del sector de Bella Vista, de esta ciudad, con la asistencia de sus miembros:

- Dulce Orlet de la Cruz de Brador, coordinadora del Despacho, en representación del director ejecutivo del Consejo, de conformidad con lo establecido en el memorándum núm. PAP-0005/2021, de fecha 21 de febrero de 2021, en calidad de presidente del comité, miembro;
- Sabrina Pou de Evangelista, directora Administrativa y Financiera, miembro;
- Aladdin Jiménez, responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro;
- Marco Espinal, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo del CNC, miembro;
- Lourdes González, encargada del Departamento Jurídico del CNC, asesora legal del comité; miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, la presidencia del comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de la agenda del día.

Acto seguido, Dulce Orlet de la Cruz, procedió a dar formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda del día:

AGENDA DEL DÍA

PRIMER PUNTO: Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de contratación concerniente a la “Contratación de los servicios de una firma de auditores independientes para realizar los servicios de auditoría externa a la gestión administrativa y financiera durante el periodo octubre 2020 a diciembre 2023, del Consejo Nacional de Competitividad”

SEGUNDO PUNTO: Decidir la modalidad del procedimiento de contratación y aprobar el inicio de este.

TERCER PUNTO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Consejo Nacional de Competitividad

VISTOS:

La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006, su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de 2006.

El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de 2023.

El Decreto núm. 15-17 Sobre el Cumplimiento y Control del Gasto Público, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

La Resolución núm. PNP-01-2024 emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), que fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, en el año 2023, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Las normas aplicables emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) órgano rector del sistema de compras y contrataciones públicas, muy específicamente, el “Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública Compras y Contrataciones Públicas” de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

La Resolución núm. PNP-07-2020 emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El Instructivo núm. SNCC.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

La Resolución núm. PNP-06-2022, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022) que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El expediente administrativo del proceso indicado en la agenda de la reunión, compuesto por los siguientes documentos: formulario F-10 de “Comunicación Solicitud de Compra y Contratación”, especificaciones técnicas, Certificación de Existencia de Fondos, formulario F-62 de Solicitud de Aprobación para la Adquisición de Bienes, Servicios y Otros, Compromiso Ético de las Instituciones, dictamen jurídico.

FUNDAMENTOS FUNDAMENTOS DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que los numerales 3), 4) y 5) del artículo 8 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, promulgado mediante el Decreto núm. 416-23, se establece que, una vez conformado el Comité de Compras y Contrataciones, será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo las funciones siguientes:

3. *Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda.*

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M&P' and 'AS']

4. Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.
5. Aprobar los pliegos de condiciones específicas, términos de referencia o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que regirán el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 70 del citado reglamento de aplicación de la Ley 340-06, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) elaborará los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes, los cuales deberán ser adaptados para cada procedimiento de selección, por las respectivas unidades operativas de contrataciones, considerando los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo II del supra indicado Art. 70, expresa que estos pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definitivos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remite al responsable del procedimiento, en el caso que nos ocupa, el Comité de Compras y Contrataciones del CNC, la solicitud de compras aprobada, para que se proceda, por medio de un acto administrativo, a la selección de la modalidad de contratación y a la designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia y para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que la designación de los peritos se realizará conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la DGCP. Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo indicado en el Instructivo número SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, corresponde al Departamento de Recursos Humanos junto a la unidad requirente, identificar los posibles candidatos del personal institucional que pudieren fungir como peritos para la evaluación de ofertas de los procesos de compras y contrataciones institucionales.

CONSIDERANDO: Que el citado instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos tiene como política que: *“en todos los procedimientos de contratación pública que superen el umbral mínimo de la Comparación de Precios, las ofertas serán evaluadas por un equipo multidisciplinario de peritos que incluya legal, financiero y técnico. En ese sentido, deberá designarse un mínimo de tres (3) peritos técnicos, dependiendo la complejidad del objeto de la contratación”*.

CONSIDERANDO: Que una vez hecha la verificación por el Departamento de Recursos Humanos del CNC, así como la unidad requirente, propone a los siguientes servidores públicos de la institución para fungir como peritos para el objeto de esta contratación:

Servidor Público	Cargo
Sabrina Pou de Evangelista	Directora Administrativa y Financiera del CNC
Lic. Zobeida Escaño	Encargada Departamento de Contabilidad del CNC
Lic. Aladdin Jiménez	Responsable Acceso a la Información Pública

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de mayo de 2024, la encargada del Departamento de Contabilidad del CNC, mediante requerimiento realizado al Departamento de Compras y Contrataciones de la citada institución, solicita la “Contratación de los servicios de una firma de auditores independientes para realizar los servicios de auditoría externa a la gestión administrativa y financiera durante el periodo octubre 2020 a diciembre 2023, del Consejo Nacional de Competitividad”

CONSIDERANDO: Que, una vez recibido el requerimiento, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones formaliza la solicitud de compras utilizando el documento estándar emitido por la DGCP a tales fines, tomando en consideración la modalidad de selección, las especificaciones técnicas y el precio estimado.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el presupuesto establecido para la contratación solicitada, una vez verificado el correspondiente Certificado de Apropiación Presupuestaria a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y conforme a los umbrales tope fijados mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de la DGCP, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de este CNC, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas al marco legal y vigente y muy especialmente, a los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas indicados en el Art. 3 de la Ley núm. 340-06.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que:

Art. 15.- Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones;*

Después de leído el Pliego de Condiciones Específicas, toda la pieza que conforman el expediente administrativo de este proceso y realizado un intercambio de impresiones mediante el análisis de los requerimientos de la contratación y las documentaciones presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del CNC válidamente reunido, a unanimidad de votos:



Consejo Nacional de Competitividad

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento de contratación y el proyecto de Pliegos de Condiciones Específicas, así como la modalidad de selección por Comparación de Precios para la:


“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES INDEPENDIENTES PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE EL PERIODO OCTUBRE 2020 A DICIEMBRE 2023, DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD”


SEGUNDO: DESIGNAR para que funjan como peritos y que, en dichas funciones, realicen las evaluaciones necesarias en el proceso de contratación indicado en esta acta, para que rindan los informes correspondientes, a los siguientes servidores públicos:

Servidor Público	Cargo
Sabrina Pou de Evangelista	Directora del Departamento Administrativo y Financiero del CNC
Lic. Zobeida Escaño	Encargada Departamento de Contabilidad del CNC
Lic. Aladdin Jiménez	Responsable Acceso a la Información Pública

TERCERO: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones del CNC a iniciar el proceso de selección aquí contenido bajo la modalidad de Comparación de Precios; dando cumplimiento a las disposiciones sobre transparencia y publicidad establecidas en el marco normativo de las compras y contrataciones públicas, así como notificar a los peritos indicados en el párrafo precedente, su designación.


No habiendo otro tema a tratar, siendo las doce y cinco minutos de la tarde (12:05 p.m.), quedó concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Competitividad, levantándose la presente acta la cual suscriben los miembros presentes en señal de aprobación.


Dulce Orlet de la Cruz de Brador
Representante del Director Ejecutivo


Aladdin Jiménez
Responsable de Acceso a la Información Pública




Sabrina Pou de Evangelista
Directora Administrativa y Financiera


Marco Espinal
Enc. Del Depto. De Planificación y Desarrollo


Lourdes González
Encargada del Departamento Jurídico